



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La empresa de transporte de pasajeros Ko Ko, ha aplicado un nuevo aumento en sus tarifas, llevando a 7 pesos el valor del tramo mínimo y elevó el resto en un 20%, para sus servicios en el Alto Valle de Río Negro. Con este nuevo incremento de los pasajes acumulan una suba del 85 por ciento en lo que va del año.

Los usuarios de esta empresa se encontraron con este tarifazo sorpresivo y fuera de contexto en razón de la situación que vive el país y la provincia, ya que es muy costoso afrontarlos en relación a los salarios, los que actualmente se encuentran desfasados con respecto a la inflación reinante.

El gobierno que solicita y exige a los trabajadores pautas salariales anuales para lograr certidumbre en sus finanzas, autoriza por otro lado sucesivos incrementos en uno de los rubros más sensibles para la economía de los trabajadores, como es el transporte. No es oportuno ni conveniente que cada 2 o 3 meses tengan que soportar constantes aumentos quienes lo utilizan para ir a trabajar o a estudiar, y de manera imprevista y desmesurada.

Las subas implementadas generan el lógico descontento de los usuarios, quienes se ven sorprendidos por lo imprevista e intempestiva medida.

Según informaciones públicas el aumento de la tarifa mínima está aprobado por la Subsecretaría de Transporte de Río Negro para las líneas provinciales en los tramos: Cipolletti-Allen; Cipolletti-Roca y Cipolletti-Villa Regina.

En el mes de mayo del corriente año presentamos un proyecto de comunicación (expediente n° 342/14) en el cual se solicitaba que la Empresa de Transporte Ko Ko respete lo establecido en el artículo 5° de la ley 3831, la que establece que el boleto estudiantil debe ser un 50 % inferior a la tarifa mínima vigente. Pero con la implementación del sistema de tarjetas, la empresa sólo aplica un 20 % de reducción.

En similar sentido, se ha cursado un pedido de informes en el mes de febrero al Ministerio de Obras y Servicios Públicos por el tarifazo que en forma unilateral y sin medir consecuencias alguna sobre el bolsillo y la economía de los usuarios, estableció esta empresa en aquel entonces.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Los usuarios, principalmente en el Alto Valle, cargarán con el costo de un servicio, todavía ineficiente, que con el nuevo aumento trepará hasta los \$ 31,50 según los tramos, lo que constituye una afrenda a los derechos de los consumidores, y un abuso de la posición dominante -monopólica- de la empresa en el mercado de transporte regional.

Por ello:

Autor: Jorge Armando Ocampos.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- Su preocupación ante el nuevo incremento en la tarifa de transporte, autorizado por la Subsecretaría de Transporte (autoridad de aplicación) a la empresa Ko-Ko en el recorrido del Alto Valle rionegrino.

Artículo 2°.- Instar al Poder Ejecutivo, Ministerio de Obras y Servicios Públicos -Subsecretaría de Transporte- de Río Negro, a rever el incremento desmesurado de las tarifas aplicado por la empresa de transporte Ko Ko, para las líneas provinciales en los tramos: Cipolletti-Allen; Cipolletti-Roca y Cipolletti-Villa Regina.

Artículo 3°.- De forma.